BASES DE LA PROMOCIÓN SEPTIEMBRE 2025 FRUTERO ZESPRI

ZESPRITM INTERNATIONAL (EUROPE) N.V. POSTHOFBRUG, 10. BOX 3, B-2600 BERCHEM (BÉLGICA) NIF BE460404263

ZESPRI™ INTERNATIONAL IBÉRICA, S.L. CTM Madrid-Edificio Administrativo-Ctra. Villaverde a Vallecas, Km 3.5, Vallecas, Oficina 101-102, 28053 MADRID NIF B-82965666

Las presentes bases corresponden a la promoción Verano 2025 frutero Zespri llevada a cabo por la empresa ZESPRI™ INTERNATIONAL (EUROPE) N.V. domiciliada en Posthofbrug, 10. Box 3, B-2600 Berchem (Bélgica) y NIF BE460404263, en colaboración con ZESPRI™ INTERNATIONAL IBÉRICA, S.L. domiciliada en CTM Madrid-Edificio Administrativo- Ctra. Villaverde a Vallecas, Km 3.5, Vallecas, Oficina 101-102 -28053 Madrid (España) y NIF B-82965666, en las que se recogen las condiciones de la promoción y participación en la misma.

Estas bases quedarán depositadas ante Notario de Alcobendas y publicadas en Ábaco (archivo notarial electrónico de bases de concursos) para su consulta gratuita en www.notariado.org/ABACO, ofrecido por el Consejo General del Notariado y Gestionado por la Agencia Notarial de Certificación S.L. (ANCERT).

PRIMERA.- Empresa responsable de la promoción.

ZESPRI™ INTERNATIONAL IBÉRICA, S.L. y ZESPRI™ INTERNATIONAL (EUROPE) N.V., en adelante, ambas sociedades denominadas conjuntamente como ZESPRI.

SEGUNDA.- Periodo de participación.

El periodo de participación comprenderá desde el día 15 al 24 de septiembre de 2025, ambos incluidos.

TERCERA.- Legitimación para participar.

Podrán participar en esta promoción los vendedores de productos ZESPRI™, mayores de 18 años con residencia legal en España, que compren mínimo 2 cajas de ZESPRI™ (ECAJA DE SonGold™). CAJA DE GREEN) el día en que estén convocados en el mercado mayorista, presenten su albarán/factura de compra de kiwis Zespri SunGold Y GREEN del mismo día de la promoción y acepten las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones.

Exclusiones

En esta promoción no podrán participar los empleados y familiares, hasta el primer grado de consanguinidad/afinidad, de la entidad mercantil ZESPRI™ y de cualquiera de sus empresas filiales, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén relacionadas con la promoción y todas aquellas empresas integradas en la realización y desarrollo de la presente promoción.

CUARTA.- Ámbito y naturaleza

La presente promoción tendrá su desarrollo en los mercados mayoristas del conjunto de España seleccionados. Para poder participar en la promoción será imprescindible comprar un mínimo de 2 cajas de ZESPRIT^M (FCATA DE SINGOINT 1 CATA DE GREEN) en el mercado mayorista el día establecido.

QUINTA.- Mecánica.

5.1. Participantes

ZESPRITM realizará una comunicación promocional a su base de datos de vendedores que realicen la compra de productos ZESPRITM en uno de los mercados mayoristas que ZESPRITM visita y que acepten recibir información comercial de ZESPRITM, vía el envío de un sms.

Los vendedores que reciban esta comunicación y deseen participar en la promoción de ZESPRITM deberán presentarse el día indicado en el stand de ZESPRITM del mercado mayorista que les corresponda e identificarse con el SMS recibido.

5.2. Modo de participación.

Los vendedores deberán presentar al personal de ZESPRITM en el mercado mayorista un albarán de compra del día de la convocatoria que certifique la adquisición de al menos 2 cajas de ZESPRITM (LEAJA DE SUNGOIDMENT CAJA DE GREEN) para obtener un regalo seguro.

El vendedor tendrá la oportunidad de tirar a la ruleta que estará disponible en el stand de ZESPRI $^{\text{IM}}$, según el número de cajas compradas:

- O Comprando 2 cajas de Zespri (I CAJA DE SunGoldTM + I CAJA DE GREEN) = 1 tirada
- o Comprando 3 cajas de Zespri como mínimo (I CAJA DE SunGold M. (1) CAJA DE GRBEN) = 2 tiradas
- o Comprando 4 o más cajas de Zespri como mínimo (E CAJA DE SunGold DE + 1 CAJA DE GREEN) = 3 tiradas

El máximo permitido por vendedor es de 3 tiradas = 3 regalos seguros.

5.3. Sistema de asignación de premios

- El participante hará girar la ruleta con una tirada enérgica, de forma que al menos de una vuelta completa.
- La ruleta está dividida en quince (15) secciones ("gajos"), cada una asociada a un tipo de regalo y espacios en blanco de control.
 Tras cada tirada válida (mínimo una vuelta completa), se determinará el premio correspondiente
- Tras cada tirada válida (mínimo una vuelta completa), se determinará el premio correspondiente al gajo en el que se detenga la ruleta.
- Si el cupo de un regalo en un gajo ya estuviera completo, (todos los espacios con adhesivos)
 pero existieran espacios disponibles en otros gajos para el mismo premio, se asignará
 directamente el regalo sin necesidad de repetir la tirada.
- Si todos los cupos del premio correspondiente estuvieran ocupados, (todos con pegatina) se permitirá repetir la tirada hasta obtener un regalo disponible.

Las fechas correspondientes a cada mercado mayorista se indican a continuación:

FECHAS MERCADOS MAYORISTAS 2025

	MERCAMADRID	MARTES	Y	23	Y	24	DE	8
1		MIÉRCOLE	ES	SEPTIEMBRE			STANDS	
	MERCABARNA	LUNES	Y	15	Y	16	DE	10
		MARTES		SEPTIEMBRE		STANDS		

ZESPRITM pone a disposición de los vendedores un total de 50 regalos promocionales de ZESPRITM por stand, los cuales se entregarán exclusivamente en los mercados mayoristas previamente especificados.

En caso de que se agoten todos los regalos del stand, ZESPRI™ dispondrá de un stock extra para que nadie se quede sin su "regalo seguro".

Si por cualquier causa un vendedor de productos ZESPRI™ no puede acudir a la convocatoria asignada, pierde el derecho de participar en la promoción.

Los vendedores de productos ZESPRI™ que no formen parte de la base de datos de ZESPRI™ y, por tanto, no hayan recibido una convocatoria por SMS para participar en la promoción, podrán hacerlo presentando en el stand promocional del mercado mayorista un albarán de compra que acredite la adquisición de al menos 2 cajas de ZESPRI™ (FCAJADE SunGold™+1 CAJA DE GREEN) el mismo día de la acción en ese mercado.

SEXTA.- Descripción de los premios.

ZESPRI™ pondrá a disposición un total de 50 regalos ZESPRI™ por stand distribuidos entre los diferentes mercados mayoristas donde se implementa la promoción:

	Coste €	Unidades x Stand
TABLET	219,00	1
Solred 100€	100,00	2
BANDOLERA	19,00	7
BOTELLA TERMO	11,50	12
ALTAVOZ	9,00	11
Gorra	7,00	17
TOTAL REGALOS POR STAND		50

En caso de que participen más vendedores que regalos hay en el stand, ZESPRI™ dispondrá de un stock extra para que nadie se quede sin regalo.

Los regalos de la promoción ZESPRI™ no podrán ser canjeables en metálico, ni por cualquier otro regalo a petición del ganador. La entrega de los regalos se hará tras la participación en la promoción, en el mismo stand de Zespri™ del mercado mayorista, no realizando Zespri™ ningún tipo de envío.

ZESPRI™ no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el agraciado. Queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos ZESPRI™, así como el derecho a su obtención.

ZESPRITM se reserva el derecho de modificar los regalos promocionales, pudiendo incorporar o sustituir algunos elementos en función de la disponibilidad o de cualquier cambio o requerimiento que se pueda producir. En cualquier caso, los regalos promocionales seguirán siendo materiales destinados a la promoción de la marca.

SÉPTIMA.- Derechos de imagen de los ganadores y propiedad intelectual

El ganador autoriza a ZESPRI™ a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen y las de sus exposiciones, en cualquier actividad promocional relacionada con la promoción en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración, compensación o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

OCTAVA .- Reserva de derechos.

ZESPRI™ se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que ZESPRI™ o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a este promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, ZESPRI™ se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, ZESPRI™ declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

ZESPRI™ se reserva el derecho a reasignar el regalo seguro en el caso de que se tengan motivos razonables para creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones. ZESPRI™ se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de ZESPRI, y que afecte al normal desarrollo de la misma, ZESPRITM se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

Asimismo, ZESPRI™ se reserva el derecho a excluir a los participantes en caso de aportar o colgar material que contenga virus, gusanos o cualquier otro código informático dirigido a o apto para dañar, interferir, interceptar o vulnerar la seguridad de cualquier sistema, información o datos, así como cuando los datos personales facilitados sean incorrectos o falsos.

ZESPRITM no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida de la entrega del premio por cualquier causa no imputable directamente a aquel.

NOVENA.- Política de privacidad.

La empresa responsable del tratamiento es ZESPRITM Internacional Ibérica, S.L. La finalidad de la captación de los datos es la gestión del alta en el Club ZESPRITM para el envío de información comercial y publicitaria. La legitimación para captar la información es el propio consentimiento del interesado. Los datos podrán ser cedidos a ZESPRITM Internacional (Europe) N.V. Posthofbrug, 10 Bus 3, B-2600 Berchem (Belgium) para el envío de información comercial de ZESPRI. Los usuarios disponen del derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la Política de Protección de Datos disponible en https://club.zespri.es/aviso-legal

De conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas fisicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGOD), se informa al Usuario de que los datos personales que facilite a través de esta promoción serán incorporados y tratados en los ficheros titularidad de ZESPRI™ Internacional Ibérica, S.L. (B82965666) con domicilio social en CTM Madrid-Edificio Administrativo, Oficina 101-102. 28053 (Madrid) y con dirección de correo electrónico spain@zespri-europe.com

DÉCIMA.- Legislación aplicable.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

ÚNDÉCIMA.- Depósito de las Bases ante Notario.

Las presentes bases serán depositadas en la Notaría de D. Gerardo Von Wichmann y Alberto J. Martínez Caldevilla de Alcobendas ubicada en la Calle del Marqués de la Valdavia, 101, 28100 Alcobendas, Madrid.

DUODÉCIMA.- Aceptación de las bases y Fuero.

La participación en la promoción supone la aceptación integra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe ZESPRI™. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases se resolverán por los Juzgados y Tribunales de Alcobendas. Igualmente, en caso de divergencia entre los participantes y la interpretación de las presentes bases por ZESPRI™, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales que por ley pudieran corresponder.